



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 071 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 FEB 2022

### VISTO:

El Oficio N° 061-2022-UNTRM/INDES-CES, de fecha 03 de febrero del 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, hace llegar la propuesta para designar mediante acto Resolutivo a responsables de laboratorios de investigación, dependientes al INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52.9 establece que establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes Institutos Interfacultativos: a) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que, Estatuto Institucional en su Artículo 62° segundo párrafo establece que La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1; establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Oficio de visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, informa que, en cumplimiento al Organigrama Institucional del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, es de necesidad contar con responsables para las dependencias como los laboratorios de investigación, con la finalidad de tener un buen manejo administrativo y desarrollo de actividades, en ese sentido hace llegar la propuesta para designar a los responsables de los laboratorios de investigación dependientes al INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 071 -2022-UNTRM/R

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables de los Laboratorios de Investigación dependientes al INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	PROPUESTA
01	Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal	Ing. MALLURI GOÑAS GOÑAS
02	Laboratorio de Investigación de Geomática y Teledetección	Ing. ROLANDO SALAS LOPEZ
03	Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas	M. Sc.. JESÚS RASCÓN BARRIOS
04	Laboratorio de Investigación de Fitopatología y Entomología	Mg. SANTOS TRIUNFO LEIVA ESPINOZA
05	Laboratorio de Investigación de Recursos Hídricos	Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ
06	Laboratorio de Investigación de Control de Calidad de Café y Cacao	M. Sc. SEGUNDO GRIMALDO CHAVEZ QUINTANA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL